



INSTRUCTIVO PARA GESTION DE PROCEDIMIENTOS Y DISPOSITIVOS ESPECIALES:

Form. A.3.4.1.

Sr./ Sra. Afiliado/a de **OSPLAD**:

Se informa a Ud. que, con el fin de realizar la solicitud de **MÓDULO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR CENTRAL** con **Circulación extracorpórea (CEC)** o con **Estabilizador Miocárdico (EM)** prescripto para el tratamiento de **Cardiopatías Congénitas, Isquémicas o Valvulares** deberá presentar en forma completa la documentación que se detalla a continuación, la cual será recepcionada en el Centro de Atención al Beneficiario del Consejo Local correspondiente, y remitida a la Gerencia de Prestaciones Médicas de la **Obra Social para la Actividad Docente**, para su análisis:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ORIGINAL:

1.- Resumen de Historia Clínica firmada y sellada por médicos **Cirujano Vascular**. El mismo debe contener:

- Datos del Beneficiario** (Nombre, Apellido o codificación si correspondiere, número de beneficiario, número de documento, edad, sexo, nacionalidad).
- Antecedentes** personales, de la enfermedad y estado actual, y requerimiento del reemplazo valvular aórtico, firmado y sellado.
- Diagnóstico de certeza con detalle del fundamento terapéutico:**
Patologías de diferente etiología que requieran tratamiento quirúrgico a cielo abierto: Cardiopatías Congénitas (Con cortocircuito de izquierda a derecha; Con cortocircuito de derecha a izquierda; Obstructivas); Cardiopatía Isquémica; Cardiopatías Valvulares

2.-Solicitud del Módulo de Cirugía Cardiovascular Central con Cirdulación Extracorpórea (CEC) o Estabilizador Miocárdico (EM): donde conste el requerimiento del mismo, con los datos del beneficiario, diagnóstico, y fecha de prescripción, firmado y sellado por el Jefe del Equipo Vascular.

3.-Consentimiento Informado, firmado por médico especialista y el paciente o su representante.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FOTOCOPIA:

1.- Estudios complementarios realizados que certifiquen la necesidad de la Cirugía Central convencional o a cielo abierto:

- ECG.
- Ecocardiograma doppler color.
- Cinecoronariografía (según corresponda).
- Angiotomografía (según corresponda).
- Estudios de perfusión miocárdica (según corresponda).
- RNM cardíaca (según corresponda).

Nota: la documentación a presentar será evaluada por la Gerencia de Prestaciones Médicas, quien podrá solicitar ampliación de documentación. Su recepción no implica la aprobación del tratamiento indicado.